LO QUE NO SABIAS DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE NUESTRO PÁRAMO

Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán- Berlín (CPJSB)

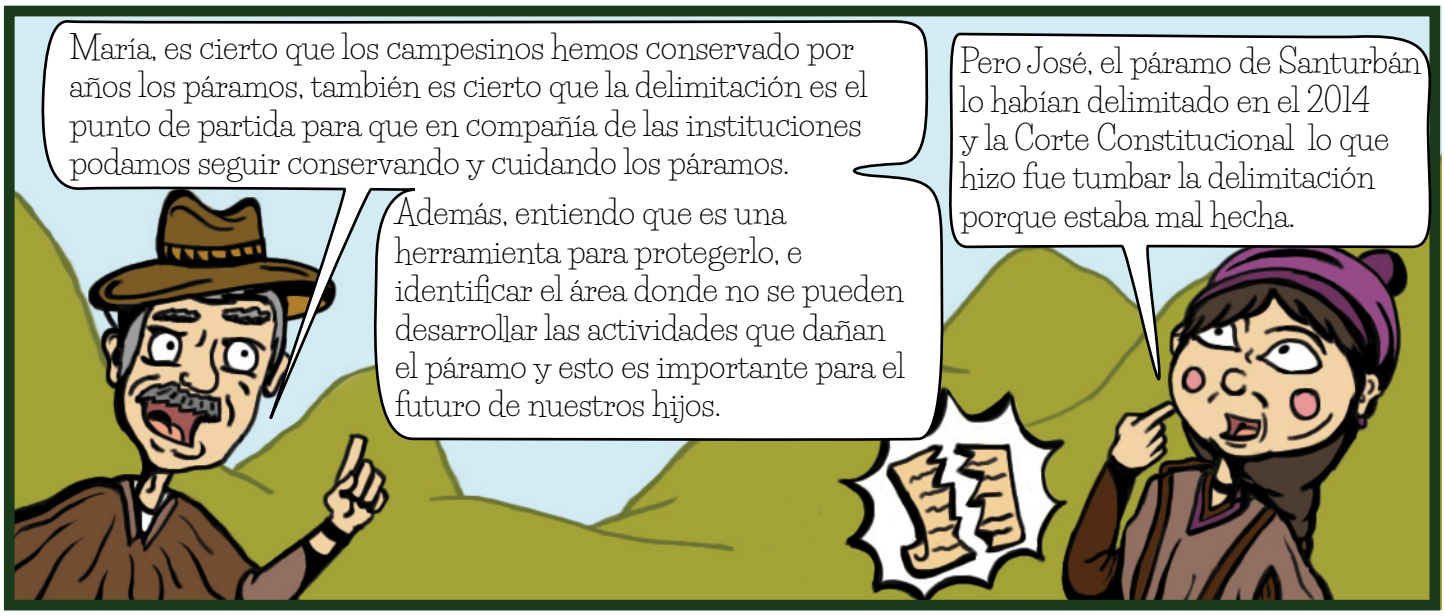

SANTURBÁN avanza

El ambiente es de todos | Minambiente

No María, la delimitación de Santurbán está vigente, recuerde que la Corte Constitucional ordenó al Ministerio hacer una nueva delimitación con participación de todas las comunidades, y hace poco el Tribunal de Santander para no dejar desprotegido el páramo ordenó mantener la vigencia de la resolución hasta que se haga una nueva delimitación.
Pero si yo he escuchado que la delimitación se hizo desde el aire y está mal, o eso es lo que dice la mayoría.

En el 2014 la delimitación se basó en un área que los científicos identificaron teniendo en cuenta las plantas, el clima, el suelo, alturas, presencia de ríos quebradas y humedales, que cumplen con la definición de un páramo y se hicieron análisis de fotografías satelitales que les permitieron ver el páramo como si estuvieran desde una distancia de un edificio de tres pisos.
No como se le ocurre. Eso lo complementaron con datos de estudios que hicieron universidades y otros científicos en campo.
¿Pero solo con eso?

¿Y usted como sabe eso Josè?
Pues yo fui a las reuniones, allá dijeron eso, pero no creí mucho y luego leí la Sentencia T-361 que está en la página del Ministerio y ahí dice que la Corte Constitucional no cuestiona el criterio científico, lo que cuestiona es la baja participación con que se delimitó el páramo en el año 2014.
www.minambiente.gov.co
Sentencia T-361

¿Pero entonces por qué dicen que mi cultivo de cebolla es páramo? ¿O la carretera? ¿Yo no veo frailejones ahí, tampoco lagunas ni osos?
Lo que pasa Marìa es que las plantas y animales de los páramos han tenido que irse moviendo para que nosotros podamos cultivar nuestras papas y cebollas y tener nuestras vaquitas y ovejas.

Sin embargo, no es necesario ver un frailejón para identificar el páramo, por ejemplo, hay varios lugares en el páramo donde habitan personas que se reconocen como paramunas, aunque no se vea un solo frailejón.
Eso es cierto José y cuando uno está entre el cultivo trabajando, siente el mismo frío que en los lugares donde hay frailejones o al lado de las lagunas, también siente que el sol quema, y ve la abundancia de agua, aunque el páramo esté transformado, sigue siendo páramo, pues es más de lo que solo se ve.

Pero venga, usted que parece que sabe de esto, explíqueme porque si dicen que la delimitación es para proteger el páramo de la minería entonces ¿por qué no se baja la línea hasta donde están las licencias y títulos mineros?
La delimitación busca identificar donde es el ecosistema de páramo para protegerlo de actividades mineras, bajar la línea hasta donde no es páramo no sería ético, ni corresponde con la finalidad de la delimitación.
Limite

Para proteger los recursos naturales de otros ecosistemas ya existen diferentes figuras, por ejemplo, en el páramo de Santurbán por su importancia en animales, plantas y el agua que genera, desde años atrás se crearon varias áreas protegidas que conservan bosques de niebla y otros ecosistemas de gran importancia.

Eso es cierto José, yo participé en la declaratoria del Parque Natural Regional Santurbán, y claro , ahora entiendo porque se crearon 6 (seis) Parques Nacionales Regionales, una (1) Reserva Forestal Protectora Nacional y un (1) Distrito de Manejo Integrado y la minería y la agricultura no se puede hacer ni en los parques ni en la reserva.

José, pero todavía hay algo que no entiendo. ¿si quieren proteger y saben que nosotros protegemos entonces por qué nos quieren sacar o desplazar? ¿Por qué nos prohíben nuestras actividades agropecuarias?

María es cierto que hace unos años se hablaba de prohibición de todas las actividades agropecuarias igual que las mineras, sin embargo, gracias a la participación de la gente y al estudio de las normas y leyes, en el año 2015 la Corte Constitucional ordenó dar un tratamiento diferente a las actividades agropecuarias y mineras.

Pero después del 2018, el Congreso de la Republica creó una nueva norma que recoge muchas de las solicitudes de los campesinos y que se llama la Ley 1930 que en el Articulo 10, permite la continuidad de actividades agropecuarias de bajo impacto y para las actividades de alto impacto, estableció se deben sustituir o reconvertir con ayuda del gobierno nacional dando a las comunidades tiempo y modos para lograr este cambio.

Ley 1930

¿A ver si entiendo José. ¿Lo que usted me quiere decir es que no se van a sacar a los campesinos del páramo a través de la prohibición, sino que debemos trabajar juntos para encontrar la manera de producir de manera sostenible?

Sí María. Vamos a tener que mejorar nuestra forma de producir para trabajar de manera amigable con el páramo y vivir en él, pero para esto el Gobierno nos debe dar tiempo y apoyar.
¿Y las actividades mineras? Usted dijo que es diferente, pero pobre gente. ¿que van a hacer entonces?

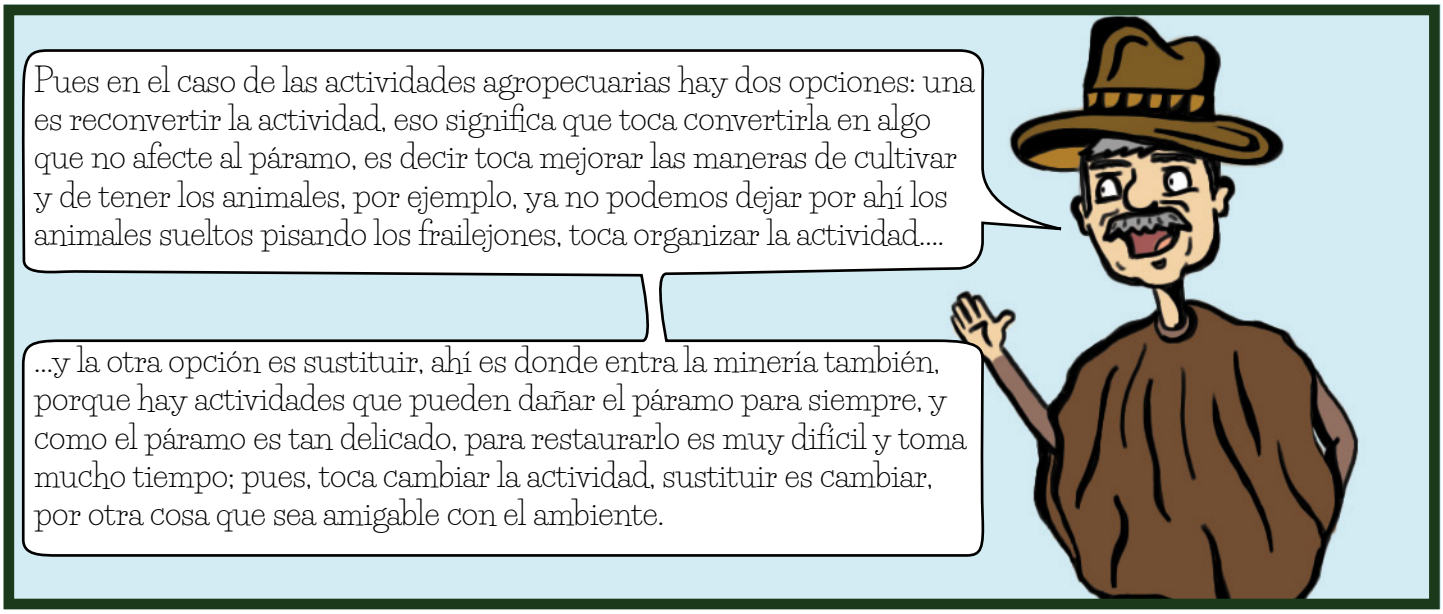
Pues en el caso de las actividades agropecuarias hay dos opciones: una es reconvertir la actividad, eso significa que toca convertirla en algo que no afecte al páramo, es decir toca mejorar las maneras de cultivar y de tener los animales, por ejemplo, ya no podemos dejar por ahí los animales sueltos pisando los frailejones, toca organizar la actividad....
...y la otra opción es sustituir, ahí es donde entra la minería también, porque hay actividades que pueden dañar el páramo para siempre, y como el páramo es tan delicado, para restaurarlo es muy difícil y toma mucho tiempo; pues, toca cambiar la actividad, sustituir es cambiar, por otra cosa que sea amigable con el ambiente.

A ver si entiendo. ¿Los campesinos que cultivan y tienen animales pueden seguir con sus actividades, pero haciéndolo de manera que no dañe el páramo y para los que no pueden reconvertir la actividad como los mineros, tienen que sustituirla con ayuda de los Ministerios de Minas, Agricultura y Ambiente?
Eso mismo María. ¿ya le quedó claro?
El Páramo es de todos.

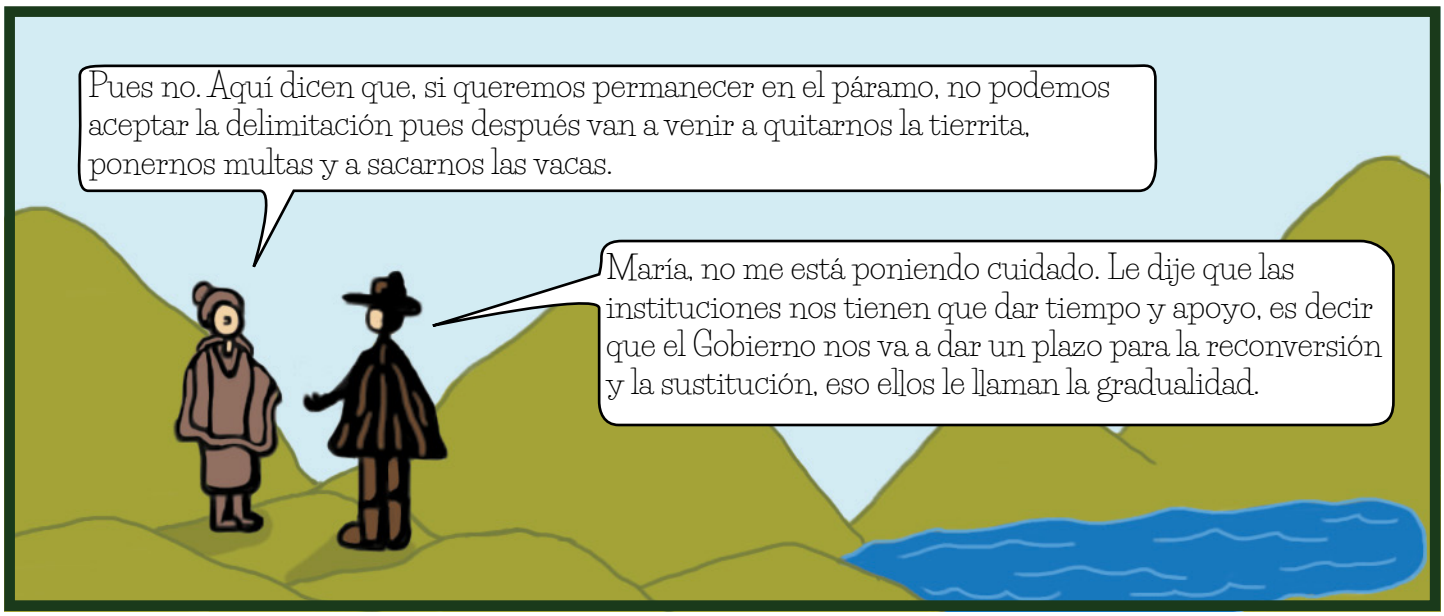
Pues no. Aquí dicen que, si queremos permanecer en el páramo, no podemos aceptar la delimitación pues después van a venir a quitarnos la tierrita, ponernos multas y a sacarnos las vacas.
María, no me está poniendo cuidado. Le dije que las instituciones nos tienen que dar tiempo y apoyo, es decir que el Gobierno nos va a dar un plazo para la reconversión y la sustitución, eso ellos le llaman la gradualidad.

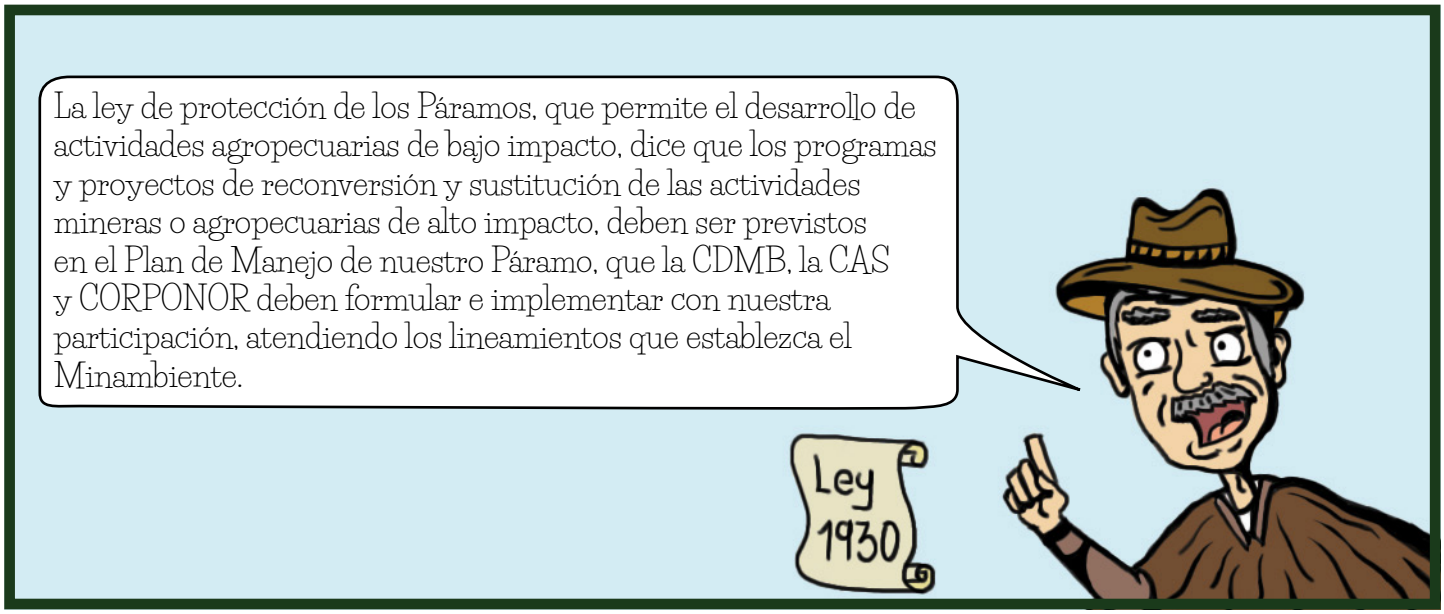
La ley de protección de los Páramos, que permite el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, dice que los programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades mineras o agropecuarias de alto impacto, deben ser previstos en el Plan de Manejo de nuestro Páramo, que la CDMB, la CAS y CORPONOR deben formular e implementar con nuestra participación, atendiendo los lineamientos que establezca el Minambiente.
Ley 1930

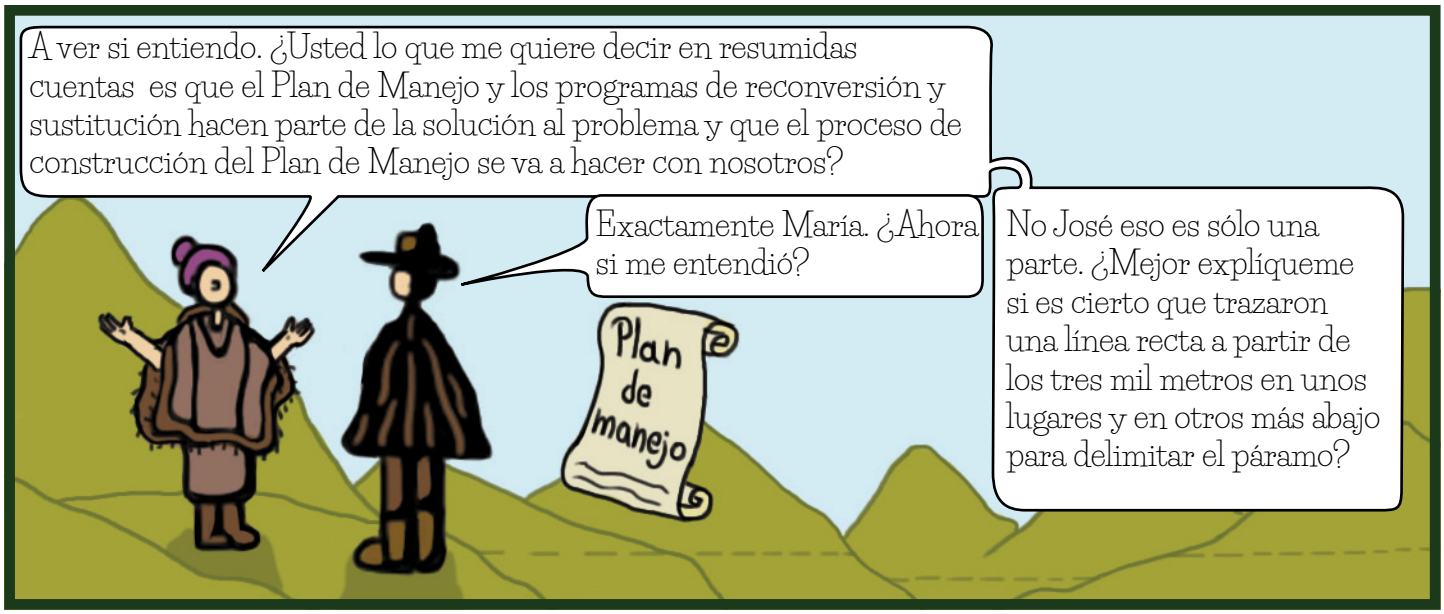
A ver si entiendo. ¿Usted lo que me quiere decir en resumidas cuentas es que el Plan de Manejo y los programas de reconversión y sustitución hacen parte de la solución al problema y que el proceso de construcción del Plan de Manejo se va a hacer con nosotros?
Exactamente María. ¿Ahora si me entendió?
No José eso es sólo una parte. ¿Mejor explíqueme si es cierto que trazaron una línea recta a partir de los tres mil metros en unos lugares y en otros más abajo para delimitar el páramo?
Plan de manejo

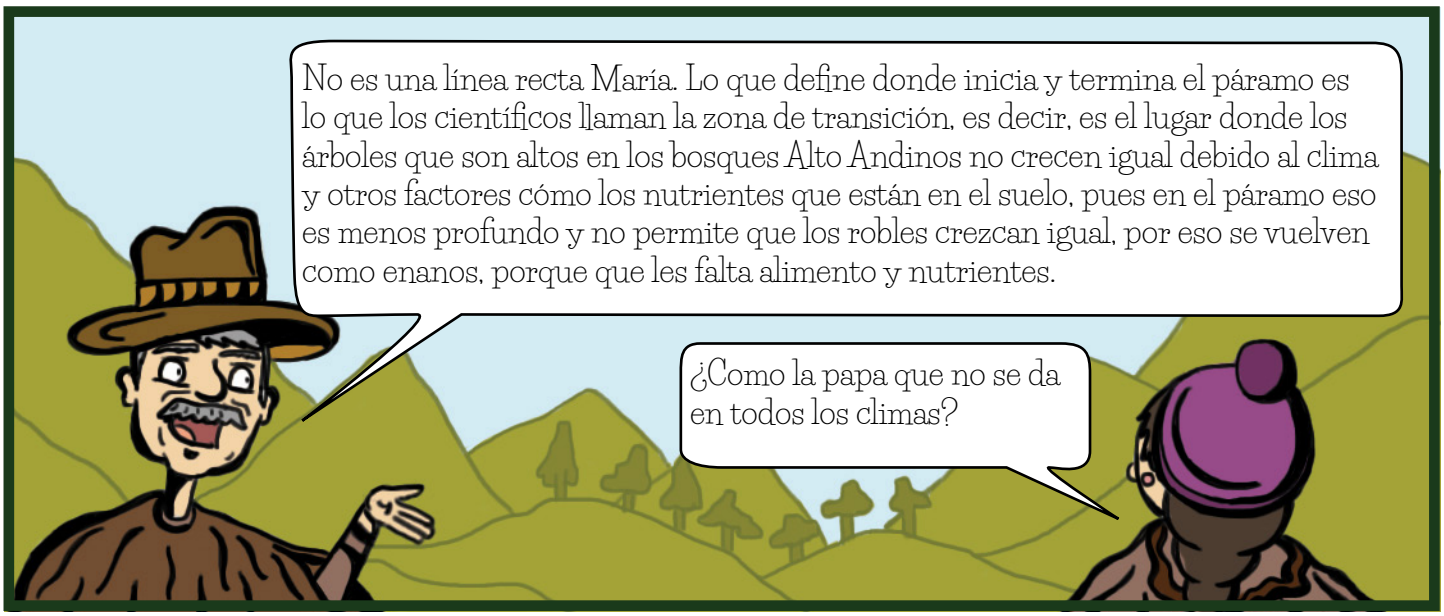
No es una línea recta María. Lo que define donde inicia y termina el páramo es lo que los científicos llaman la zona de transición, es decir, es el lugar donde los árboles que son altos en los bosques Alto Andinos no crecen igual debido al clima y otros factores cómo los nutrientes que están en el suelo, pues en el páramo eso es menos profundo y no permite que los robles crezcan igual, por eso se vuelven como enanos, porque que les falta alimento y nutrientes.
¿Como la papa que no se da en todos los climas?

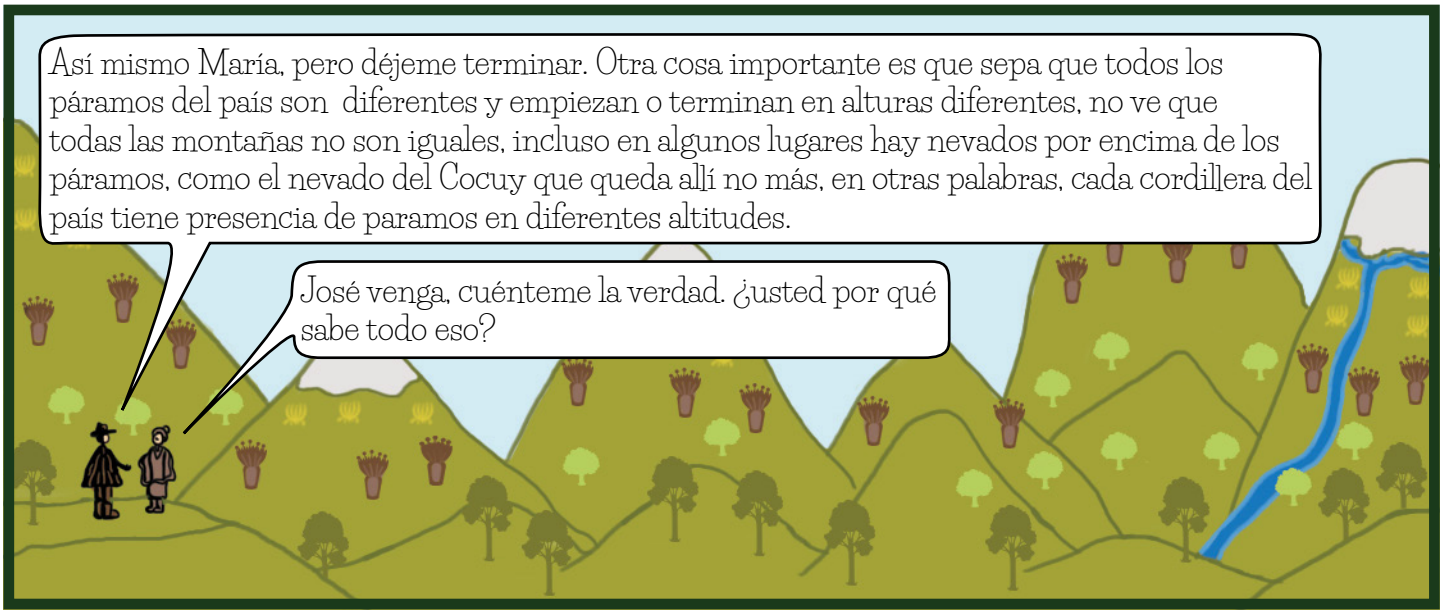
Así mismo María, pero déjeme terminar. Otra cosa importante es que sepa que todos los páramos del país son diferentes y empiezan o terminan en alturas diferentes, no ve que todas las montañas no son iguales, incluso en algunos lugares hay nevados por encima de los páramos, como el nevado del Cocuy que queda allí no más, en otras palabras, cada cordillera del país tiene presencia de paramos en diferentes altitudes.
José venga, cuénteme la verdad. ¿usted por qué sabe todo eso?

María, porque he ido a todas las reuniones de la delimitación del páramo y me leí la información que el Ministerio entregó, lo que no entendí se lo pregunté a la Personera. ¡Recuerde! La participación no solo es un derecho, también es un deber, y como interesados debemos estar informados y pedir información si no la tenemos.
¿Pero José, usted cree todo eso que dicen? Aquí siempre vienen y nos dicen cosas, se van y luego nunca vuelven.

María, el proceso de delimitación del páramo deber ser participativo, podemos opinar y proponer o presentar alternativas y todo esto debe quedar en actas por eso debemos ser muy responsables al presentar nuestras opiniones, comentarios y propuestas para que éstas puedan ser tenidas en cuenta y podamos llegar a consensos o acuerdos. ¡Debemos hacer propuestas viables!

Oiga José qué bueno haber hablado con usted. ¿Y cuándo es la próxima reunión?

Yo le cuento, María. El Ministerio de Ambiente dijo que nos avisan con anticipación y todos podemos estar. Es la reunión de concertación, y nos van a traer una propuesta y ahí es donde nos vamos a poner de acuerdo o por lo menos a intentarlo, así que haga el deber de ir y avísele a todos los vecinos.
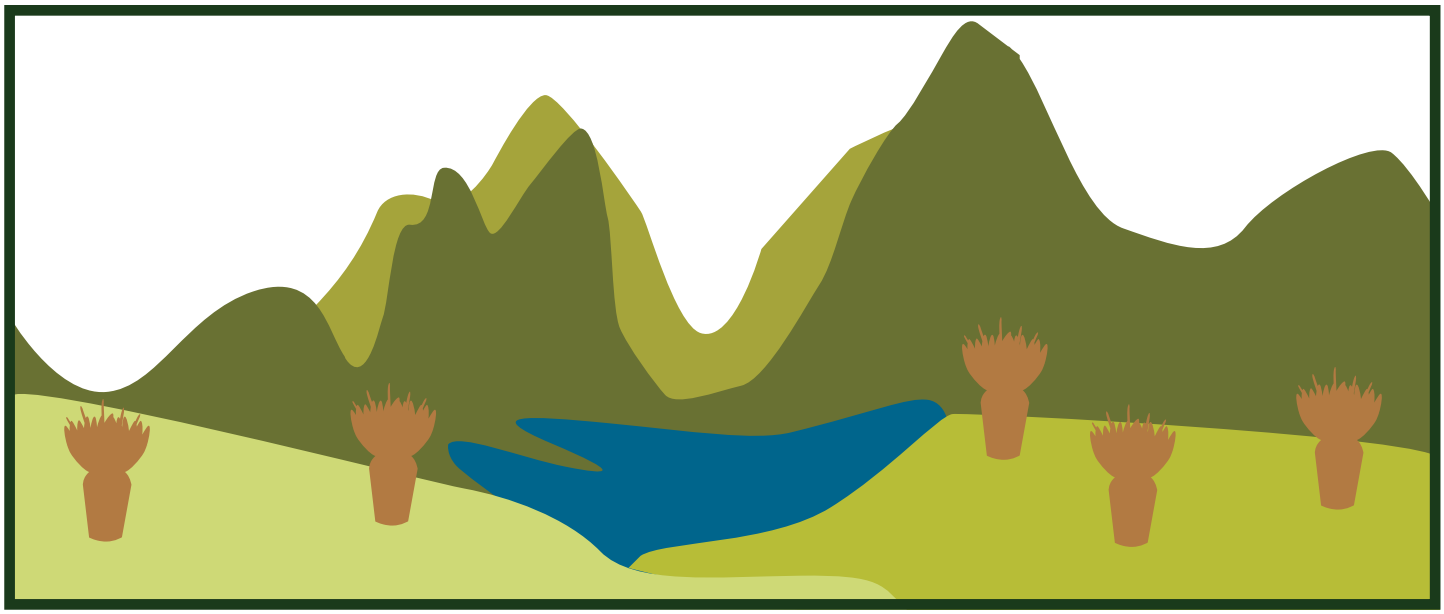
¡Recuerde! La participación también es un deber y como integrantes de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal, asociación, institución educativa y gremio económico, así como autoridad local, debemos participar y estar informados sobre el proceso de la delimitación del páramo.